INFORME DE LA GERENCIA

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A CANAL 10 CETV

EJERCICIO FISCAL 2014

INFORME DE LA GERENCIA

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A CANAL 10 CETV

EJERCICIO FISCAL 2014

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, emitido por la Superintendencia de Compañías, presento ante usted, para que sea conocido y discutido el siguiente informe de la compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV:**

Entorno Económico:

A continuación se expone la evolución, comportamiento y crecimiento de la facturación neta de la Televisión Ecuatoriana del 2008 al 2014, con la posición de TC Mi Canal frente al Mercado.

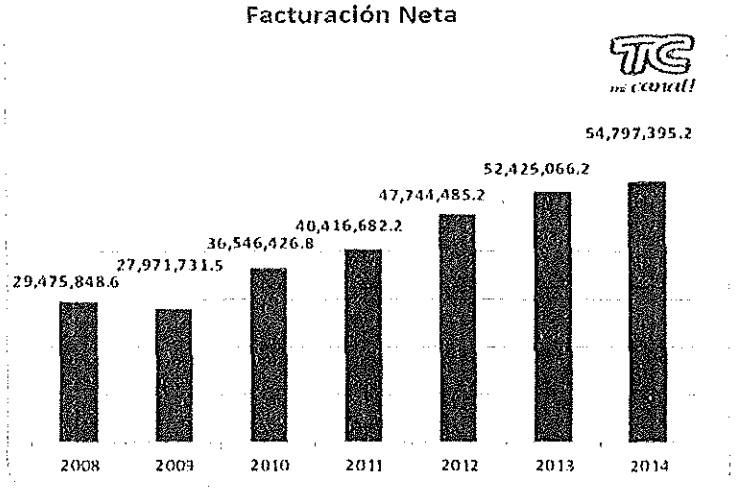

Fuente: pricewaterhousecoopers

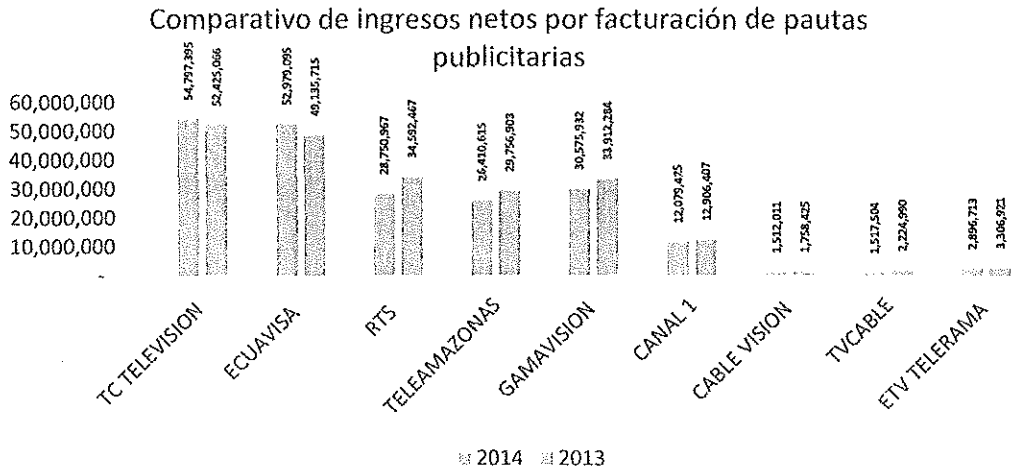

Antecedentes

TC 10 es un canal de televisión abierta cuyo objetivo comercial es la transmisión de cuñas publicitarias dentro de sus programas. Fue constituida el 7 de julio de 1968, regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 30 años e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1968 bajo el Repertorio número 11.444. El 20 de mayo de 1998, prorrogó su plazo de duración hasta 100 años, mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1998. Actualmente se encuentra operando bajo el aspecto de la ley de comunicación cuyo ente regulatorio es la Supercom.

Aspectos Administrativos

Con éxito TC Mi Canal implementó a partir del 2011 la Planificación Estratégica bajo la metodología de KAPLAN y NORTON y un Sistema de Medición de Tablero de Control mediante el Software "MEDIUM BSC", el cual se ha integrado a través de varias interfaces al sistema ERP Sol de la empresa, permitiendo a todos los gerentes departamentales hacer un seguimiento constante de la consecución de sus metas, indicadores de gestión y estrategias departamentales, logrando así la medición y el control de las actividades que nos permitan alcanzar las estrategias globales del canal. Las estrategias han sido clasificadas según cada área:

Programación y Producción.
Comercialización y Marketing
Noticias y Contenidos Políticos
Financiero y Administración
Gerencia General, Técnico y Recursos Humanos

Aspectos Financieros

Desde el año 2011 se implementó la medición presupuestaria comparativa como herramienta financiera para la buena utilización de los Recursos del Canal. Durante el 2014 se mantuvo el control presupuestario mensual, que ha permitido obtener resultados comparativos por centro de costo y/o departamento contra el presupuesto anual aprobado para cada unidad de TC Mi Canal, por medio de nuestro sistema ERP Sol; convirtiéndose en una herramienta importante del Control Gerencial de los ingresos y gastos del canal y aportando a la mejora de los resultados anuales.

A continuación presentamos la situación financiera y la rentabilidad de TC Mi Canal al cierre del ejercicio económico 2014:

CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2014

CUENTA					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE		41.344.978	57%	32.758.663	49%
ACTIVO NO CORRIENTE		31.090.809	43%	34.053.397	51%
	TOTAL ACTIVO :	**72.435.787**	**100%**	**66.812.060**	**100%**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE		22.852.702	32%	20.867.445	31%
PASIVO NO CORRIENTE		7.959.334	11%	5.685.696	9%
	TOTAL PASIVO :	**30.812.036**	**43%**	**26.553.141**	**40%**
PATRIMONIO					
CAPITAL		4.800.000	7%	2.500.000	4%
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		3.203.204	4%	3.203.204	5%
RESERVAS		2.648.391	4%	2.648.391	4%
RESULTADOS ACUMULADOS		30.972.156	43%	31.907.324	48%
	TOTAL PATRIMONIO :	**41.623.751**	**57%**	**40.258.919**	**60%**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**72.435.787**	**100%**	**66.812.060**	**100%**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2014

INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVDADES ORDINARIAS	61.386.016	284%	69.174.531	290%
COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION	(39.771.508)	-184%	(45.293.736)	-190%
TOTAL INGRESOS	**21.614.508**	**100%**	**23.880.795**	**100%**
OTROS INGRESOS	1.401.451		2.506.777	
GASTOS				
GASTOS DE ADMINISTRACION	(7.125.406)	33%	(7.477.364)	32%
GASTOS DE VENTAS	(12.623.213)	59%	(14.564.439)	62%
GASTOS FINANCIEROS	(159.021)	1%	(80.482)	0%
OTROS GASTOS	(1.476.437)	7%	(1.186.230)	5%
	(21.384.077)	**100%**	**(23.308.515)**	**100%**
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.631.882		3.079.057	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	(611.306)		(750.559)	
	1.020.576		**2.328.498**	
SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES	344.256		-	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	**1.364.832**		**2.328.498**	
Margen de Rentabilidad	2,22%		3,36%	

Realizando un breve análisis financiero, se muestra un activo corriente del 57% para el 2014, superior al 49% así como una disminución en el activo corriente del 3% en relación al 2013. Revisando el total pasivo, se puede visualizar que en el 2014 que se obtuvo un incremento del 3% respecto al 2013, pasando del 40% al 43%. En relación al patrimonio, se puede observar una disminución del 3% respecto al 2013, ubicándose del 60% en ese año al 57% en relación al total de Activos para el 2014.

Finalmente el resultado integral del ejercicio 2014, se ubica en US$ 1'364.832 que corresponde a un margen de rentabilidad de 2,22% versus una utilidad de US$ 2'328.498 del 2013 con un margen del 3,36% existiendo un decremento del 1,14% respectivamente.

Aspectos Fiscales

TC Mi Canal durante todo el periodo 2014 ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, sin embargo existe actualmente un Proceso de Determinación Tributaria cuyo objeto es *"verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, correspondientes al Impuesto a la Renta (IR) causado en el ejercicios fiscal 2010"*, según notificación No. RLS ASODETC14-00005 de marzo 27 del 2014.

Esta determinación originó una glosa inicial de US$ 167.664,15. Mediante tramite #109012015022 de marzo 24 del 2015 se presentaron los correspondientes descargos rebajando la glosa a US$144.885,32.

Actualmente, esta resolución ha sido apelada por CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV, solicitando al SRI que se reconsideren los descargos que no han sido tomados en cuenta, proceso en el que se encuentra el SRI actualmente, lo que tomará un plazo de 120 días aproximadamente.

Aspectos Laborales

Durante el año 2014 CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV se encargó del cumplimiento de obligaciones patronales recibiendo reconocimientos por parte de los organismos de control como lo son el Ministerio de Relaciones Laborales e IESS por ser una empresa que cumple a cabalidad con todas sus obligaciones.

Mostró absoluta puntualidad en el pago de obligaciones con el IESS y los sueldos mediante una correcta administración del personal y además de la planificación de la nómina permitió cumplir al 100% con todos nuestros trabajadores, reportando cero atrasos en el pago de sueldos, además de cumplir con nuestras obligaciones patronales en el IESS, lo cual además permitió que nuestros trabajadores puedan gestionar y utilizar los diferentes servicios que este organismo ofrece. (Fondos de reserva, préstamos quirografarios, hipotecarios).

A fines del 2014 se contrató una Consultora Externa para revisión de los sistemas y subsistemas de nómina del Canal, así como se inició el proceso para la compra de un software integral para el manejo de RRHH y a partir del 2015 se contrató la implementación de este sistema.

Producción / Programación

A continuación presentamos los cuadros de share de audiencia por segmentos:

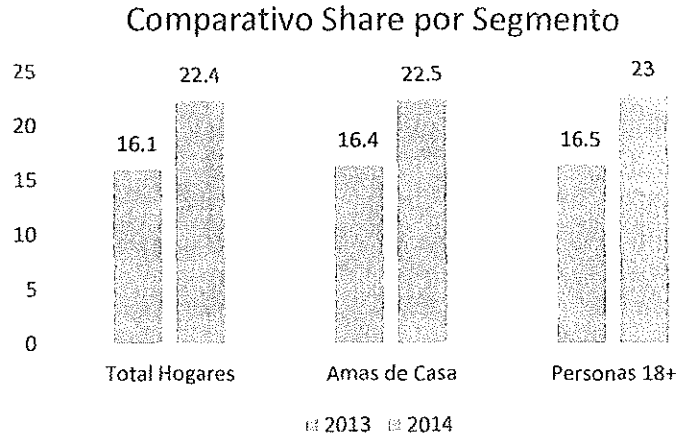

TC Mi Canal., desde el año 2013, ha cumplido con la Ley Orgánica de Comunicación, exhibiendo dentro de nuestra parrilla de programación producciones audiovisuales nacionales y nacionales independientes.

Del total de la parrilla requerida para estos espacios según Ley de Comunicación de un mínimo de 40% para el 2013 y un mínimo del 50% para el 2014, TC Mi Canal ha cumplido en el 2013 con un 57% y para el 2014 con un 60%, sobrepasando lo requerido como mínimo según se expone a continuación:

PORCENTAJE DE PROGRAMACION NACIONAL ACTUAL
Franja Familiar: 06:00-18:00

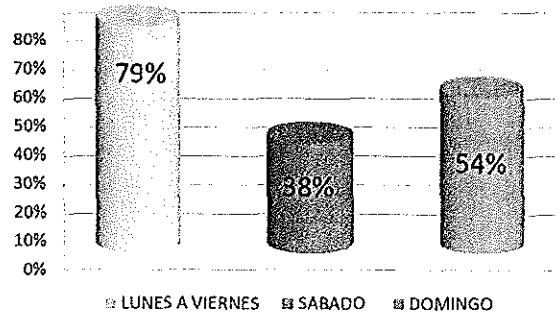

LA LEY DE COMUNICACIÓN INDICA QUE SE DEBE CUMPLIR CON UN 60% (7 HORAS) DE PROGRAMACIÓN NACIONAL SOBRE LA FRANJA HORARIA TODO PUBLICO (06:00 – 18:00)

El porcentaje de enlatado fue el 40% restante, sin embargo esto conllevó a un decrecimiento de la rentabilidad ya que el costo de la producción interna es en el mejor de los casos 2 y 3 veces superior a la compra de un enlatado.

Responsabilidad Social Empresarial

TC Mi Canal es una empresa líder en su rama en responsabilidad social empresarial a través de más de 25 campañas.

Adicionalmente TC y Disney Media Distribution Latin America se unieron en la producción del programa más extremo del mundo, con una audiencia de más de 11 millones de televidentes y ganador de 15 premios Emmy, incluyendo 9 Outstanding Reality-Competition Program llamado Amazing Race.

Esta coproducción estuvo avalada por el Ministerio de Turismo del Ecuador, siendo uno de los principales objetivos del programa ayudar a promover la campaña turística "All You Need is Ecuador", convirtiéndose en una vitrina para exponer la biodiversidad del país al mundo entero. Adicionalmente esta coproducción internacional nos ayudó al cumplimiento de una de las estrategias globales del Canal dentro de la planificación estratégica.

Cumplimiento de normas

TC Mi Canal ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, con sus obligaciones patronales y laborales con el Instituto de Seguridad Social y con sus empleados; así, también ha cumplido con los pagos Municipales de Patentes, Permisos de Funcionamiento, Impuesto 1.5 por mil, Impuesto 2 por mil de la Universidad de Guayaquil, Contribución anual a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el pago de Uso de Frecuencia de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, entre otros.

Actualmente, CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., en observancia a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, se encuentra al día en el cumplimiento y respecto de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, lo que se puede corroborar con los pagos realizados a las entidades de Gestión Colectiva, autorizadas por el IEPI, denominadas Sociedad de Productores Fonográficos del Ecuador (SOPROFON) y Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE).

TC mi Canal se hizo acreedor al premio de Mejor Empresa en el 2014 por el Latin American Quality Institute.

Opinión de Auditores

La Auditoria Externa del 2014 fue elaborada por la firma BDO cuya opinión calificada, en la Pág. 4 del Informe de Auditoría dice: *"En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los numerales 6 al 11 y excepto por los efectos del asunto descrito en el numeral 12 de las bases para calificar la opinión, respecto al año 2014, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF".*

Cabe decir que las salvedades 7,9 y 12 son originadas por el giro del negocio y actualmente estamos trabajando en resolverlas e implementar la mejora continua para paliar sus efectos en los siguientes ejercicios contables.

En relación a las salvedades 8, 10 y 11 éstas se originan por la situación jurídica de la empresa y existen los respectivos justificativos que amparan éstos registros, los cuales se detallan de mejor manera en la Carta de Representación de la Gerencia General para estos efectos.

Así mismo, en la pág. 59, la Nota No. 33 que hace referencia al Informe de Precios de Transferencia, debo indicar que por un error involuntario de los Auditores Externos se expresa que *"la Compañía no ha concluido con la preparación del informe integral y en consecuencia no ha presentado la debida documentación ante en ente de control"*, dicho informe si fue entregado al SRI cumpliendo así con las disposiciones del ente de control.

Hasta aquí el Informe, estimados Señores Accionistas.

Atentamente

Carlos Coellobeseke, MBA
Gerente
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CA CANAL 10 CETV